



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2021

O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas

010. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

0265 COORDINACION GENERAL DE CONTRALORIA SOCIAL, PARTICIPACION Y EVALUACION

Ejercicio fiscal 2021

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2020		

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP.....	6
1.4 Estado actual del problema.....	7
1.5 Evolución del problema.....	8
1.6 Experiencias de atención.....	9
1.7 Árbol de problemas.....	12
2. Objetivos	13
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	13
2.2 Árbol de objetivos.....	14
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	15
2.4 Concentrado.....	15
3. Cobertura	17
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	17
3.2 Estrategia de cobertura.....	18
4. Análisis de similitudes o complementariedades	19
4.1 Complementariedad y coincidencias	19
5. Presupuesto.....	19
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	20
5.2 Fuentes de financiamiento	20
6. Información Adicional.....	20
6.1 Información adicional relevante.....	20
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	20
Bibliografía	22
Anexos.....	22

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

La participación social en nuestro país tiene profundas raíces, sin embargo, es durante el periodo de Miguel de la Madrid (1982-1988) cuando se promueve su institucionalización, integrando el Sistema Nacional de Planeación Democrática haciendo obligatoria la instrumentación. La Contraloría Social surge para supervisar a nivel nacional, la aplicación de los recursos, particularmente PRONASOL; fijando el marco normativo, los lineamientos generales de la Contraloría Social en los Programas Sociales; así como su esquema de instrumentación a fin de que la ciudadanía beneficiaria participara en forma organizada en la vigilancia y control de las obras y acciones realizadas con recursos federales, y así contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población más necesitada.

Con la inclusión de la participación social, se inició una tarea conjunta entre la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, ahora Secretaría de la Función Pública y los Órganos Estatales de Control; de capacitar, difundir y atender las quejas y denuncias planteadas por la población beneficiada, a través de la elección democrática en asamblea comunitaria de un Vocal de Control y Vigilancia; que fuera reconocido por su honestidad, interés en la comunidad, participación activa y responsabilidad; en él recaía la promoción de:

- La participación de la población beneficiaria
- La adopción de elementos básicos de control e información a la comunidad por parte de los comités comunitarios, la vigilancia de los recursos; calidad de los materiales y cumplimiento de las normas.
- La vigilancia de los recursos, calidad de los materiales y el cumplimiento de la normatividad y;
- La orientación en la presentación de las quejas

En cuanto a la participación de otros sectores de la sociedad, la Política Nacional Anticorrupción (PNA) es resultado de un ejercicio de sistematización y análisis de información y datos obtenidos a través de un mecanismo de consulta pública nacional que permitió recolectar las diversas perspectivas que la ciudadanía, expertos de organizaciones de la sociedad civil y academia, empresarios y otros actores interesados tienen con respecto al problema de la corrupción; así como del análisis de evidencia como datos oficiales, estudios de organismos internacionales, investigaciones académicas y de organizaciones de la sociedad civil, entre otras fuentes.

La PNA en su estrategia 4.1 *Generar condiciones para la articulación de redes ciudadanas y espacios participativos que contribuyan en la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate a la corrupción*, contempla, entre otras, las siguientes acciones:

O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2021

- Prevenir la corrupción entre actores o agentes sociales, culturales y económicos mediante la promoción de mecanismos de autorregulación, programas de integridad y la participación ciudadana.
- Impulsar el involucramiento y participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas en materia de fiscalización y combate a la corrupción.
- Desarrollar e implementar estrategias de sensibilización y capacitación para organizaciones sociales y civiles, y servidores públicos que potencien la vigilancia ciudadana diferenciada.
- Promover en las dependencias y entidades de las administraciones públicas del país la apertura de espacios accesibles a diversos actores y agentes vulnerables que fortalezca el combate a la corrupción.
- Promover en las dependencias y entidades de las administraciones públicas del país la participación ciudadana en el combate a la corrupción, mediante el despliegue de aulas virtuales, herramientas de vigilancia ciudadana y espacios de articulación entre actores públicos, privados y sociales

1.2 Definición del problema.

Los beneficiarios de las acciones de gobierno no se integran de manera adecuada a los esquemas de participación ciudadana existentes para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos, debido a que la ciudadanía desconoce los esquemas en los cuales puede participar para la vigilancia de la correcta aplicación de los recursos en los Programas de Desarrollo Social, es importante dar una mayor difusión y capacitación con la cual se fortalezca la participación ciudadana, lo cual permite dar certidumbre a los ciudadanos de las acciones realizadas por la Administración Pública Estatal.

Asimismo, otros sectores de la población que no son beneficiarios de programas sociales desconocen la existencia de mecanismos de participación mediante los cuales pueden involucrarse en la vigilancia de acciones de gobierno.

Además, la población infantil y juvenil pocas veces es tomada en cuenta para participar en estrategias preventivas ante la corrupción.

1.3 Justificación del PP.

La Administración Pública Estatal cuenta con reducidos espacios de participación y vigilancia en temas socialmente sensibles.

Siendo la Contraloría Ciudadana o Social un mecanismo de participación ciudadana, el cual lo podemos entender como una nueva forma de comunicación entre gobierno y sociedad, en la que el gobierno abre y comparten la información, promueve una constante conversación con los ciudadanos para que puedan vigilar las acciones que realiza el

gobierno con recursos públicos y escucha lo que ellos opinan, permitiéndoles tomar decisiones basadas en sus observaciones como beneficiarios de los programas sociales y, coadyuvando en el combate a la corrupción.

Por lo anterior, se considera que la Contraloría Ciudadana o Social es un esquema de rendición social de cuentas (Peruzzotti y Smulovitz, 2002), en un sentido amplio, ya que contempla acciones de transparencia, intercambio de información, evaluación y control por parte de los beneficiarios para con las políticas a las que tienen derecho.

Es así que, esta Administración asume cabalmente estos temas como una responsabilidad ética y social pues en un régimen democrático la opacidad y la falta de participación social resultan insostenibles.

Es por ello que en conjunto con la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal se crea cada año un Programa Anual de Trabajo (PAT), el cual contempla la promoción de la Contraloría Social, a través de capacitaciones, difusiones, participación en la operación de proyectos interinstitucionales y acciones transversales.

Además, se promueve la aplicación de mecanismos alternos de participación social que inhiban el surgimiento de irregularidades en el ejercicio de los recursos públicos y fortalezca la confianza de la sociedad en las instituciones, generando así, beneficios a largo plazo.

Asimismo, bajo un enfoque preventivo, se promueve la participación de niños y jóvenes en estrategias que les permitan una construcción de la ciudadanía a edad temprana así como de la cultura de la participación y la vigilancia.

1.4 Estado actual del problema.

A partir de 2020, en alineación con las disposiciones federales en la materia, la contraloría social cuenta con un nuevo enfoque, el cual no sólo contempla a beneficiarios de programas sociales, sino también a familiares, organizaciones de la sociedad civil y entes alternos que deseen participar en la vigilancia de la entrega de apoyos derivados de programas de desarrollo social.

Sin embargo, existe apatía o desconocimiento por parte de la ciudadanía en general, por lo que es necesaria la capacitación y difusión en materia de Contraloría Social para contribuir a la transparencia en el manejo de los recursos públicos en los 217 municipios del Estado.

Cabe hacer mención que los Programas de Desarrollo Social que actualmente son ejecutados en el Estado no promueven suficientemente la participación ciudadana a través

de los esquemas de vigilancia establecidos, lo cual nos llevaría a identificar desvíos de recursos o actos de corrupción por parte de los servidores públicos, fomentando la transparencia en la ejecución de las acciones de gobierno.

Actualmente y a diferencia de otros ejercicios, la población objetivo no sólo son los beneficiarios de los programas sociales, sino cualquier ciudadano interesado en participar en la vigilancia de la ejecución de los recursos públicos en los programas de desarrollo social.

Además, en años recientes se han incorporado estrategias preventivas de la corrupción dirigidas a población menor a los 18 años, en un esfuerzo por involucrar a los menores de edad en mecanismos de participación social que permitan la mejora de su entorno.

1.5 Evolución del problema.

El 11 de abril de 2008, fue publicado el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social; con el fin de coadyuvar en la promoción de la transparencia y el combate a la corrupción en la gestión pública, así como para propiciar la participación de los beneficiarios de los programas de desarrollo social en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de los mismos,

Desde el inicio de la presente Administración, ha sido un compromiso con los poblanos dar pasos importantes hacia la consolidación democrática impulsando la transparencia a través de la vigilancia en la aplicación de los recursos públicos por parte de los beneficiarios de los programas sociales, posicionando y empoderando al ciudadano en la construcción de la agenda pública.

De igual forma, el gobierno estatal está comprometido con los esquemas de participación ciudadana en temas socialmente sensibles, fortaleciendo la vigilancia de la sociedad en los programas y servicios de: salud, programas de inclusión y de los fondos nacionales, logrando así una Contraloría Social de Nueva Generación, coadyuvando en el combate a la corrupción.

Siendo el Gobierno del Estado de Puebla miembro de la Región Centro – Golfo Istmo en la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, se logró se impartiera el Curso de Sensibilización para Aspirantes a la Certificación en el Estándar de Competencia de Contraloría Social, logrando conformes los servidores públicos se certifique contar con capacitaciones a los beneficiarios conforme lo establecido en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social, así como fomentando una comunicación abierta entre gobierno y la sociedad.

La Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado abre un canal de comunicación con los gobiernos municipales, el cual permite intercambiar experiencias y

0002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2021

dar solución a los programas que presentan. Entre las actividades desempeñadas se encuentra la promoción de la Contraloría Social, coadyuvando en el combate a la corrupción.

En Puebla, se está impulsando la Contraloría Social que es una nueva forma de comunicación entre autoridades y sociedad, en la cual se comparte información y se promueve una constante conversación con los beneficiarios para escuchar lo que ellos opinan y estar en posibilidades de tomar decisiones basadas en sus necesidades, por lo que se implementó un esquema de capacitación que tiene como objetivo sensibilizar a los servidores públicos estatales dándoles a conocer los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Estatales de Desarrollo social, lo que les permitirá conocer los mecanismos que tienen los beneficiarios de los programas para vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos.

Además, se toma en cuenta a la población infantil y juvenil mediante estrategias dirigidas a alumnos de primaria, secundaria y bachillerato para la mejora de su entorno escolar.

1.6 Experiencias de atención.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Comités ciudadanos de Contraloría Social para la vigilancia en la entrega de apoyos a damnificados por el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017	Habitantes de los municipios y localidades de acuerdo a la Coordinación Nacional de Protección Civil quien emitió Declaratoria de Emergencia Extraordinaria para 112 municipios del Estado de Puebla y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 del acuerdo que establecen los Lineamientos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN).	Verificar a través de cédulas de vigilancia la entrega de despensas, cobertores, materiales de construcción y albergues habilitados para la población damnificada en sus viviendas por el sismo del 19 de septiembre.	Verificar a través de cédulas de vigilancia la entrega de despensas, cobertores, materiales de construcción y albergues habilitados para la población damnificada en sus viviendas por el sismo del 19 de septiembre.	Se da certeza a la población en el manejo de los recursos y entrega de donaciones realizadas por las personas y organizaciones de la sociedad civil.
Comité de Contraloría Social de la obra "Construcción de Comedor en Preescolar José Agustín Arrieta Turno Matutino, Clave: 21DJN1166H" integrado por habitantes de la localidad de San Francisco	Habitantes de la localidad de San Francisco Totimehuacán, del municipio de Puebla	Verificar a través de cédulas de vigilancia el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social, obras y servicios.	Con el fin de incentivar y reconocer las mejores prácticas de los Comités de Contraloría Social en el ejercicio de sus funciones, y de las personas y organizaciones de la sociedad civil que realizan seguimiento, supervisión y vigilancia de los	Primer Lugar en la Etapa Estatal del Premio Nacional de Contraloría Social 2019.

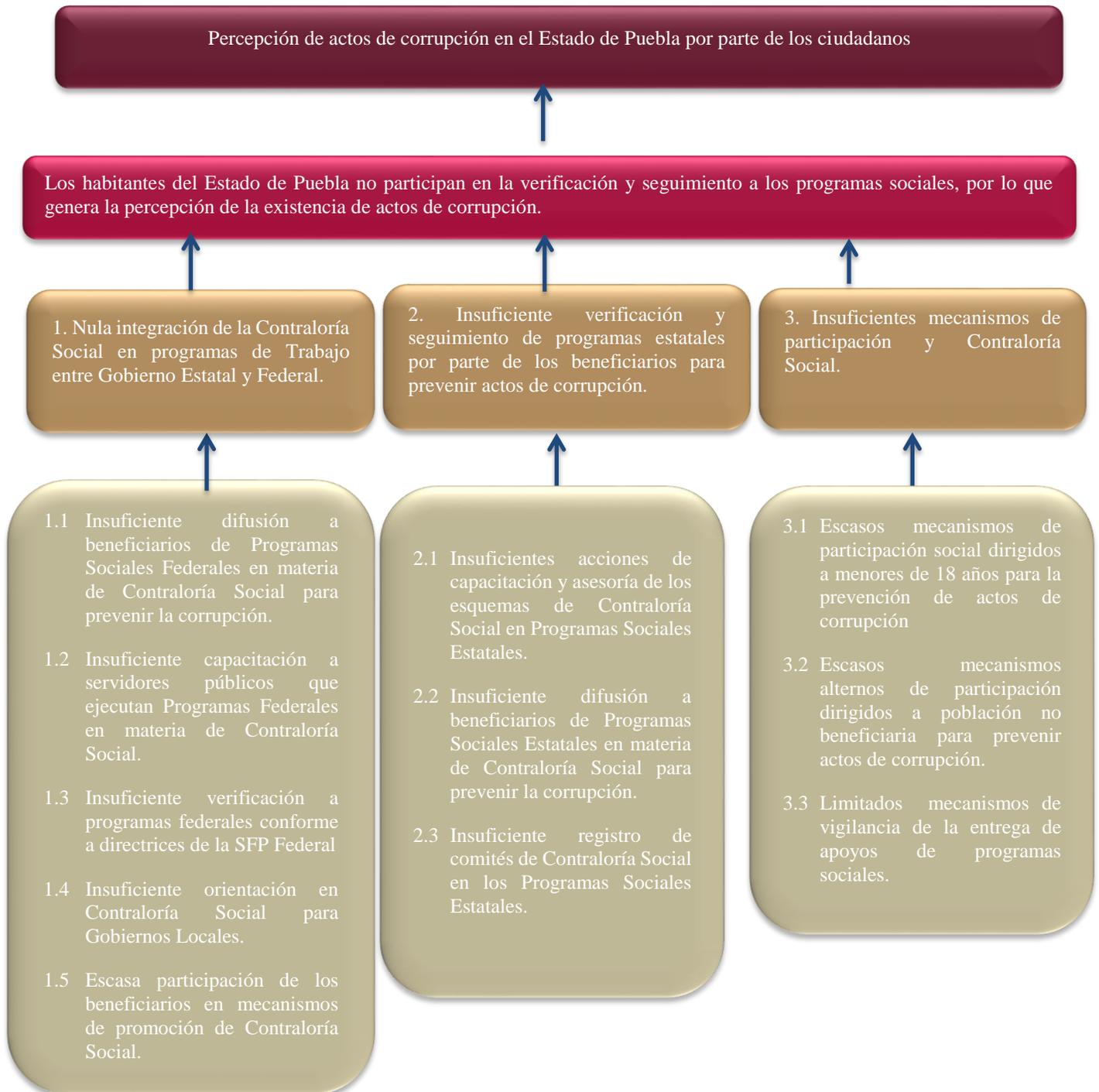
O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2021

<p>Totimehuacán, del municipio de Puebla fueron reconocidos por la Secretaría de la Función Pública del Estado, dentro de la Convocatoria del Premio Nacional de Contraloría Social 2019</p>			<p>programas que ejecutan recursos públicos, o que generan innovaciones tecnológicas en materia de Contraloría Social se lanza la Convocatoria.</p>	
<p>Impulso de los Consejos de Vigilancia Ciudadana (Promoción, Operación y Seguimiento)</p>	<p>Habitantes de los 217 municipios del Estado de Puebla.</p>	<p>Promover la vigilancia ciudadana en los programas sociales (apoyos, obras o servicios) financiados y ejecutados con recursos públicos con la finalidad de combatir la corrupción y la impunidad.</p>	<p>En coordinación con la Secretaría de la Función Pública Federal, se realizó la Capacitación para el Impulso de los Consejos de Vigilancia Ciudadana (Promoción, Operación y Seguimiento) contando con la asistencia de 84 participantes de 43 municipios. Asimismo, se realizaron visitas de campo a 14 municipios para dar seguimiento a las actividades derivadas del taller, y se visitó a personal de 51 municipios que no asistieron a dicha capacitación para proporcionarles la información y el material de trabajo del taller para el Impulso de los Consejos de Vigilancia Ciudadana.</p>	<p>En 2019, se tuvo la participación de 91 municipios en la planeación, promoción, operación y seguimiento de los Consejos de Vigilancia Ciudadana</p>
<p>Observatorio Infantil “Contralores del Futuro”</p>	<p>Alumnos que cursan 3°, 4° y 5° de primaria en escuelas públicas, principalmente en aquellas con un alto índice de acoso escolar.</p>	<p>Fomentar el ejercicio de valores (respeto y honestidad) en alumnos que cursan 3°, 4° y 5° de primaria en escuelas públicas, principalmente en aquellas con un alto índice de acoso escolar.</p>	<p>La Secretaría de la Función Pública llevó a cabo pláticas de sensibilización, actividades lúdicas y la aplicación de un cuestionario para incentivar la participación activa de los infantes y conocer cómo perciben los valores en su entorno escolar. Se generaron informes de resultados los cuales</p>	<p>Durante 2019, se contó con la participación de un total de 4,435 alumnos.</p>

O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2021

			<p>fueron remitidos a las autoridades educativas, a fin de éstas implementen acciones para promover la mejora de la convivencia escolar, así como para dar cumplimiento a los protocolos establecidos para identificar y dar seguimiento a los casos de violencia o acoso escolar que en su caso se reporten.</p>	
<p>Programa “De jóvenes a jóvenes”</p>	<p>Alumnos que cursan el nivel de secundaria y preparatoria o bachillerato en escuelas públicas del Estado</p>	<p>Promover la participación responsable y la adopción de valores (responsabilidad, integridad, veracidad, tolerancia y amistad), para el buen uso de las redes sociales.</p>	<p>Los jóvenes que participaron respondieron una encuesta sobre sus hábitos de navegación y presentaron propuestas para reducir conductas de riesgo en internet. Asimismo, los resultados se remiten a las autoridades educativas para dar seguimiento a posibles casos de violencia o acoso escolar a través de redes sociales que en su caso se reporten.</p>	<p>Durante 2019 se logró la participación de 3,959 alumnos de secundaria y preparatoria o bachillerato.</p>

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo:

Eje Especial: Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

Objetivo Estratégico: Combate a la Corrupción

Estrategia 3. Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.

Línea de acción 6. Fortalecer la vinculación entre los diferentes sectores de la sociedad para fomentar la participación social y vigilancia ciudadana.

Alineación a la Política Nacional Anticorrupción

Eje 4. Involucramiento social en el control de la corrupción.

Tema: Participación ciudadana: vigilancia, colaboración y cocreación.

2.2 Árbol de objetivos.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Como mecanismos para que los habitantes del Estado de Puebla tengan una menor percepción de los actos de corrupción, se generan mecanismos de participación y Contraloría Social, dirigidos a beneficiarios de programas de desarrollo social, ciudadanía en general y otros sectores que anteriormente no eran tomados en cuenta, como la población infantil y juvenil, lo que permite fomentar la prevención de actos de corrupción, contemplando las siguientes alternativas:

- Para verificar y dar seguimiento a programas sociales federales se aplicaran acciones de contraloría social en conjunto con la Secretaría de la Función Pública Federal.
- Para verificar y dar seguimiento a programas sociales estatales se aplicaran acciones de contraloría social en apego a los Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social, para prevenir actos de corrupción.
- Para la participación de los habitantes y ciudadanía en general, además de los beneficiarios de programas sociales, se generan mecanismos de participar para generar una cultura de prevención de actos de corrupción, mismos que contemplan incluso a población menor a los 18 años.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Percepción de actos de corrupción en el Estado de Puebla por parte de los ciudadanos.	Percepción positiva de las acciones y calidad de los servicios del Gobierno del Estado.	Contribuir a inhibir actos de corrupción en programas, obras y acciones, mediante la implementación de mecanismos de participación y contraloría social.
Problema Central	Solución	Propósito
Los habitantes del Estado de Puebla no participan en la verificación y seguimiento a los programas sociales, por lo que genera la percepción de la existencia de actos de corrupción.	Los habitantes del Estado de Puebla participan en la verificación y seguimiento a los programas sociales, lo que genera la disminución de actos de corrupción.	Los habitantes del Estado de Puebla vigilan los programas sociales a fin de inhibir actos de corrupción, a través de mecanismos de participación y contraloría social.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes

O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2021

<p>1. Nula integración de la Contraloría Social en programas de Trabajo entre Gobierno Estatal y Federal.</p> <p>2. Insuficiente verificación y seguimiento de programas estatales por parte de los beneficiarios para prevenir actos de corrupción.</p> <p>3. Insuficientes mecanismos de participación y Contraloría Social.</p>	<p>1. Integración de la Contraloría Social en programas de trabajo entre Gobierno Estatal y Federal.</p> <p>2. Verificación y seguimiento de programas estatales por parte de los beneficiarios para prevenir actos de corrupción.</p> <p>3. Suficientes mecanismos de participación y Contraloría Social.</p>	<p>1. Programa Anual De Trabajo (PAT) en materia me Contraloría Social en conjunto con la Secretaria de la Función Pública del Gobierno Federal para la verificación y seguimiento a programas federales implementado.</p> <p>2. Promoción y seguimiento de contraloría social en programas estatales para prevenir actos de corrupción implementada.</p> <p>3. Mecanismos para promover la participación social implementados.</p>
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
<p>1.1 Insuficiente difusión a beneficiarios de Programas Sociales Federales en materia de Contraloría Social para prevenir la corrupción.</p> <p>1.2. Insuficiente capacitación a servidores públicos que ejecutan Programas Federales en materia de Contraloría Social.</p> <p>1.3 Insuficiente verificación a programas federales conforme a directrices de la SFP Federal</p> <p>1.4 Insuficiente orientación en Contraloría Social para Gobiernos Locales.</p> <p>1.5 Escasa participación de los beneficiarios en mecanismos de promoción de Contraloría Social.</p> <p>2.1 Insuficientes acciones de capacitación y asesoría de los esquemas de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.</p> <p>2.2 Insuficiente difusión a beneficiarios de Programas Sociales Estatales en materia de Contraloría Social para prevenir la corrupción.</p> <p>2.3 Insuficiente registro de comités de Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales.</p> <p>3.1 Escasos mecanismos de participación social dirigidos a menores de 18 años para la prevención de actos de corrupción</p>	<p>1.1 Suficiente difusión a beneficiarios de programas sociales en materia de Contraloría Social, para prevenir actos de corrupción.</p> <p>1.2. Suficiente capacitación a servidores públicos que ejecutan programas federales en materia de Contraloría Social.</p> <p>1.3 Suficiente verificación a programas federales conforme a directrices de la secretaría de la Función Pública.</p> <p>1.4 Suficiente orientación en Contraloría Social para Gobiernos Locales.</p> <p>1.5 Suficiente difusión de los mecanismos de promoción de Contraloría Social.</p> <p>2.1 Suficiente capacitación y asesoría a instituciones de la administración pública estatal que ejecutan programas sociales estatales para la implementación de la Contraloría Social, para prevenir actos de corrupción.</p> <p>2.2 Suficiente difusión a beneficiarios de Programas Sociales Estatales en materia de Contraloría Social para prevenir la corrupción.</p> <p>2.3 Suficiente registro de comités de Contraloría Social de los programas sociales estatales.</p> <p>3.1 Mecanismos de participación dirigidos a la población menor de 18 años que generan una cultura</p>	<p>1.1. Realizar la difusión de contraloría social en programas federales aplicados en el estado de Puebla, con la finalidad de prevenir actos de corrupción.</p> <p>1.2 Capacitar a servidores públicos responsables de programas federales en materia de contraloría social, con la finalidad de prevenir actos de corrupción.</p> <p>1.3 Realizar verificaciones a programas sociales federales ejecutados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal conforme a las directrices establecidas por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.</p> <p>1.4 Realizar la promoción de Contraloría Social a través de la Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales (ROCSGL).</p> <p>1.5 Coordinar la Etapa Estatal Del Premio Nacional de Contraloría Social.</p> <p>2.1 Brindar capacitación y asesoría en materia de contraloría social en programas sociales estatales.</p> <p>2.2 Realizar la difusión de la contraloría social en programas sociales estatales.</p> <p>2.3 Realizar el registro, a solicitud de las dependencias y entidades ejecutoras, de comités de</p>

<p>3.2 Escasos mecanismos alternos de participación dirigidos a población no beneficiaria para prevenir actos de corrupción.</p> <p>3.3 Limitados mecanismos de vigilancia de la entrega de apoyos de programas sociales.</p>	<p>para la prevención de actos de corrupción.</p> <p>3.2 Mecanismos de participación dirigidos a la población mayor de 18 años, como apoyo a la verificación y seguimiento a programas para prevenir actos de corrupción.</p> <p>3.3 Mecanismos para que los beneficiarios de programas verifiquen y den seguimiento que prevengan actos de corrupción.</p>	<p>contraloría social de programas sociales estatales.</p> <p>3.1 Atender a menores de 18 años con mecanismos alternos de participación social.</p> <p>3.2 Implementar mecanismos alternos de participación social para población no beneficiaria directamente con programas sociales.</p> <p>3.3 Aplicar cédulas de vigilancia a beneficiarios e integrantes comités de programas sociales.</p>
---	---	--

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia: Se considera a los habitantes de la República Mexicana debido a que el acceso a la información es un derecho humano, y como tal, se encuentra garantizado en el artículo 6° de la Constitución Mexicana. Además, en el 2015 fue publicada la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que marca el piso mínimo de obligaciones y procedimientos que se deben seguir en todas las entidades federativas -y en la propia Federación- para garantizar que este derecho humano sea accesible en igualdad de condiciones para todas las personas, sin importar su lugar de residencia ni cualquier otra característica.

Nuestra propia Ley estatal de Transparencia ha sido homologada, desde el pasado 5 de mayo, a las obligaciones y procedimientos contemplados en la Ley General. Por tanto, limitar el derecho de acceso a la información a una población específica resultaría violatorio del derecho y discriminatorio.

Lo anterior, obedeciendo a un modelo de cambio cultural de las prácticas de la Gestión Pública.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial: Dada la cobertura geográfica (estatal) del programa presupuestario, para 2021 se considerará que la población potencial del programa presupuestario es la susceptible a solicitar y/o recibir beneficios de algún programa social estatal (participación ciudadana y acceso a la información) en el Estado.

0002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2021

Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida: La población atendida difiere de la población objetivo en virtud de que la atendida puede ser beneficiada por el programa presupuestario de manera directa y/o indirecta de la implementación del Gobierno Abierto (considerando transparencia, participación ciudadana y acceso a la información) en el Estado.

Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo: La población objetivo corresponde a la población que recibe directamente los beneficios de la implementación del Gobierno Abierto (considerando transparencia, participación ciudadana y acceso a la información) en el Estado de Puebla. En tal sentido, la población objetivo está representada por la población atendida en cuanto a beneficios sociales de la demarcación del Estado de Puebla y en acceso a la información sin restricción.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Habitantes del Estado de Puebla.	6,183,883	2015	N/A	Información por entidad: Cuéntame INEGI
Población Potencial	Habitantes del Estado de Puebla.	6,183,883	2015	N/A	Información por entidad: Cuéntame INEGI
Población Atendida	Habitantes del Estado de Puebla interesados en mecanismos de participación.	4,000	2019	Anual	Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública
Población Objetivo	Habitantes del Estado de Puebla interesados en verificar programas sociales y/o acciones de gobierno.	7,000	2020	Anual	Dirección de Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública

3.2 Estrategia de cobertura.

Población objetivo: Habitantes en el Estado de Puebla registrados mediante censos y conteos de población y vivienda 2015, que tengan interés de participar en la verificación y

O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2021

seguimiento de programas de desarrollo social estatales y federales, obras y/o acciones gubernamentales para prevenir acciones de corrupción.

Para los beneficiarios de programas sociales federales, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal, se contemplan acciones de capacitación, difusión y verificación en materia de Contraloría Social.

Para población de menos de 18 años se implementan mecanismos de participación orientados a la población infantil y juvenil aplicados en primarias, secundarias y bachilleratos de escuelas públicas del Estado de Puebla.

Para los beneficiarios de programas sociales estatales se atienden en los municipios en los que se ejecuten programas estatales de desarrollo social en apego a los Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social del Estado de Puebla.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Nombre del PP	No aplica
Institución	No aplica
Propósito (MIR)	No aplica
Población o área de enfoque	No aplica
Cobertura geográfica	No aplica
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No aplica
Se complementa con el PP de análisis	No aplica
Explicación	No aplica

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 2020

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$10,666,746.00
2000 Materiales y Suministros	\$38,969.00
3000 Servicios Generales	\$774,754.00
Total	\$11,480,469.00

5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$11,480,469.00
Recursos Estatales	\$0.00
Total	\$11,480,469.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Ninguna.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2021

Registro del Programa Presupuestario

Tipología del PP: O.- Actividades de apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión

Programa Presupuestario: O003 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas

Unidad Responsable del PP: 0265. Coordinación General de Contraloría Social, Participación y evaluación.

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
0261. Dirección de Contraloría Social	<ul style="list-style-type: none"> ■ 1.1. Realizar la difusión de contraloría social en programas federales aplicados en el estado de Puebla, con la finalidad de prevenir actos de corrupción. ■ 1.2 Capacitar a servidores públicos responsables de programas federales en materia de contraloría social, con la finalidad de prevenir actos de corrupción. ■ 1.3 Realizar verificaciones a programas sociales federales ejecutados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal conforme a las directrices establecidas por la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal. ■ 1.5 Coordinar la Etapa Estatal Del Premio Nacional de Contraloría Social. ■ 2.1 Brindar capacitación y asesoría en materia de contraloría social en programas sociales estatales. ■ 2.2 Realizar la difusión de la contraloría social en programas sociales estatales.

O002 - Mecanismos de participación y contraloría social para la verificación y seguimiento de programas, 2021

	<ul style="list-style-type: none"> ■ 2.3 Realizar el registro, a solicitud de las dependencias y entidades ejecutoras, de comités de contraloría social de programas sociales estatales.
<p>0265. Coordinación General de Contraloría Social, Participación y evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ■ 1.4 Realizar la promoción de Contraloría Social a través de la Red de Orientación en Contraloría Social para los Gobiernos Locales (ROCSGL). ■ 3.1 Atender a menores de 18 años con mecanismos alternos de participación social. ■ 3.2 Implementar mecanismos alternos de participación social para población no beneficiaria directamente con programas sociales. ■ 3.3 Aplicar cédulas de vigilancia a beneficiarios e integrantes comités de programas sociales.

Bibliografía

- ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social.
- Censos y Conteos de Población y Vivienda 2015, INEGI en 2015.
- Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG), INEGI en 2019.
- INEGI. División Municipal 2015.
- Política Nacional Anticorrupción. Documento electrónico consultado el 18 de septiembre de 2020 en el sitio: <http://www.dof.gob.mx/2020/SESNA/PNA.pdf>

Anexos

Sin anexos.